

INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



RESOLUCION No

(mayo 04 de 2021)

094

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – INDERSANTANDER VIGENCIA 2021

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
- Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
- Que en Acuerdo de Junta Directiva No 002 de fecha 28 de enero de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectué, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia 2021, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas de la Entidad
- 4. Que de conformidad con la ordenanza No 057 de diciembre 11 de 2020 y el decreto 857 del 28 de diciembre de 2020 en su artículo 71 establece: "En el decreto de liquidación del presupuesto general del departamento de Santander, el Gobierno departamental incluirá la codificación, la clasificación la desagregación y definiciones correspondientes al ingreso y al gasto, de acuerdo con las resoluciones No 3832 del 19 de octubre de 2019, 1355 del 01 de julio de 2020, 040 del 23 julio de 2020, 045 del 29 diciembre de 2020 y 046 del 09 febrero de 2021, en relación con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET Y CICP".
- 5. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, resolución No 040 de 2020, resolución 045 del 29 diciembre de 2020 y 046 del 09 de febrero de 2021, expedidas por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados.
- 6. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior es necesario crear un código de gastos de funcionamiento según las resoluciones expedidas por la contraloría General de la Republica.
- 7. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de la entidad, mediante traslados de apropiación entre códigos presupuestales de funcionamiento.
- 8. Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

RESUELVE:





INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



ARTÍCULO 1°: Créase una cuenta en el rubro presupuestal de gastos de funcionamiento así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN CODIGO	FUENTE
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.1.2.02.02.009.01	Servicios de salud-servicios de laboratorio	Rec. propios

ARTICULO 2°: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente traslado al presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander" así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO	FUENTE
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	о п ж		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	g = -		
2.1.2.02.	Activos fijos			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			
2.1.2.02.01.002.01	Insumos de cafetería	\$1.495.000.00		Rec.propios
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1 = 8
2.1.2.02.02.009.01	Servicios de salud- servicios laboratorio		\$1.495.000.00	Rec.propios
	TOTAL	\$1.495.000.00	\$1.495.000.00	

Artículo 3º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2021, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 5º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.021

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.

Director

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Proyecto y elaboro. Luz silva-auxiliar adtivo -presupuest

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ
Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 – 116
www.indersantander.gov.co

